



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 858 - 2019

Marzo 28 de 2022.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia con fecha agosto 25 de 2021, se evidencia REMISIÓN de Acta de notificación a la demandada AFP PORVENIR a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@porvenir.com.co, evidenciándose un error de digitación por el señor notificador de aquella época.

SÍRVASE PROVEER.

RUBEN DARIO CRUZ
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Marzo 28 de 2022

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho

DISPONE

Que una vez verificada la dirección electrónica de notificaciones que la AFP PORVENIR S. A. enuncia como dirección de notificación electrónica, se puede constatar que la misma corresponde a notificacionesjudiciales@porvenir.com.co.

Que con fundamento en lo anteriormente estudiado, y a fin de garantizar el debido proceso, evitar futuras nulidades, **notificar en debida forma** al extremo pasivo, esta judicatura **ORDENA QUE SE NOTIFIQUE** en debida forma a la demandada AFP PORVENIR S. A. a la dirección de correo electrónico que para tal efecto suministra dicha sociedad administradora de fondos de pensiones, es decir: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

rdc.

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO N° 038**, publicado hoy
29 de marzo de 2022

RDC

Rubén Darío Cruz
Secretario,